


LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

(ACTO PRESENTACIÓN INICIO ASESORAMIENTO)


PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN, CONVOCADOS POR ORDEN EYH/735/2015, DE 31 DE AGOSTO.

CENTRO GESTOR: CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "CAMINO DE LA MIRANDA", DE PALENCIA

Cualificación profesional: ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES



De conformidad con lo dispuesto en el apartado Décimocuarto.3 de la Orden EYH/735/2015, de 31 de agosto, por la que se convoca procedimiento de evaluación para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para unidades de competencia de las familias profesionales Agraria, Seguridad y Medio Ambiente, y Servicios Socioculturales y a la Comunidad, Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, el asesoramiento tiene carácter obligatorio para el candidato, debiendo acudir a las citas que determine el asesor correspondiente. La no comparecencia al acto de presentación inicial significa la exclusión del proceso salvo causa justificada documentalmente.



A través de la Resolución de 2 de febrero de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, se convocaron y publicaron la información sobre la fecha y lugar de las reuniones grupales que inician la fase de asesoramiento, en los procedimientos convocados en la Orden EYH/735/2015, de 31 de agosto. Dichas reuniones se celebraron el día 10 de junio de 2015.

Las personas que no comparecieron al acto de presentación inicial son excluidas del proceso, salvo causa justificada documentalmente. **Las personas excluidas provisionalmente disponen de 3 días naturales, a partir de la fecha de publicación, para presentar ante el asesor correspondiente causa justificada documentalmente de no asistencia. LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA SERÁ ENTREGADA EN EL CENTRO GESTOR Y DIRIGIDA AL ASESOR CORRESPONDIENTE.**

Las personas que resultan excluidas provisionalmente, por esta causa, en el CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "CAMINO DE LA MIRANDA", DE PALENCIA son las siguientes:

| APELLIDO | APELLIDO | NOMBRE | SITUACIÓN |
|----------|----------|-------------|-----------|
| BENITO | MAESO | MARIA BELÉN | EXCLUIDA |
| CALZÓN | AGUDO | EUSEBIA | EXCLUIDA |



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación



PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN
Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
y cofinanciado por el Fondo Social Europeo



UNION EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

| | | | |
|-----------|-----------|--------------------|----------|
| FERNÁNDEZ | AGUADO | MARIA PURIFICACIÓN | EXCLUIDA |
| GARCÍA | COLMENERO | CARMEN | EXCLUIDA |
| IBÁÑEZ | VILLALBA | MARIA ISABEL | EXCLUIDA |

En Palencia, a 12 de febrero de 2016.

El Coordinador Provincial



D. Juan Carlos Robles González